

ORDENANZA N° 3.098

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Créase el Emblema que representará a la Dirección del Archivo Histórico Municipal, dependiente de la Dirección General de Cultura, de la Secretaría de Gobierno, Cultura y Acción Social, conforme al Anexo I de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°.- Este Emblema será usado en Membretes y Actos Oficiales en los que la Dirección del Archivo Histórico participe.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

p.s.